

Condiciones Generales para la Solicitud de Reserva de Plaza Curso de Verano 2021

PRIMERA: El Centro docente Colegio Marcelo Spínola, impartirá las enseñanzas y prestará los servicios que se contienen en el documento de Solicitud de Reserva de Plaza, de acuerdo con el Ideario y Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, durante el Curso de Verano 2021.

SEGUNDA: El importe de los honorarios del Cursillo se establece en la cantidad de:

Jornada de Mañana con bus venida:	532,00 €/mes	Mediopensionista con bus (Ruta Completa):	877,00 €/mes
Jornada de Mañana sin bus:	450,00 €/mes	Mediopensionista con bus (Media Ruta):	796,00 €/mes
Interno:	1.341,00 €/mes	Mediopensionista sin bus:	714,00 €/mes

TERCERA: Las Solicitudes de Reservas de plaza se considerarán consolidadas una vez en poder del Centro toda la documentación perfectamente cumplimentada.

No obstante lo anterior, el Centro se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud recibida, devolviendo el importe entregado a cuenta, siendo requisito para la constitución del curso de verano o para la constitución de cualquiera de los grupos una matriculación mínima de alumnos.

CUARTA: FORMA DE PAGO

Al formalizar la inscripción para el Cursillo de Verano, el/la alumno/a presentará en la Secretaría del Centro, junto con la documentación necesaria, justificante de haber efectuado en cualquier oficina de "La Caixa" el ingreso correspondiente al periodo para el que se matricula. Este pago, se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta ES63 2100 3890 6402 0002 9304 incluyendo los siguientes datos:

Beneficiario: Colegio Marcelo Spínola, S.L.

Ordenante: Nombre y apellidos del/de la alumno/a

Concepto: curso en el que se matricula, período y régimen elegido.

El correspondiente justificante deberá presentarse en el momento de la inscripción junto con el resto de documentos de formalización de matrícula.

Una vez formalizada la inscripción del/de la alumno/a, no será admitida ninguna causa que justifique la devolución por parte del Centro de cantidad alguna en concepto de BAJA, al ser considerada esta cuantía como indemnización.

QUINTA: NORMATIVA DE CONVIVENCIA

La Normativa de Convivencia es de obligado cumplimiento para los alumnos. El incurrir en una falta gravemente perjudicial para la Convivencia en el Centro, puede ser causa de expulsión definitiva del/de la alumno/a del Centro, sin derecho a devolución de importe alguno.

La Solicitud de admisión supone que el/la representante del/de la alumno/a ha leído dicha Normativa y que expresamente la acepta de conformidad.

SÉXTA: COMPETENCIA TERRITORIAL

Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse con motivo a la integración y/o efectos del presente Pliego de condiciones, ambas partes, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Sevilla.

CERTIFICAMOS QUE:

Toda la información que facilitamos en el impreso de Solicitud de Reserva de Plaza y en los documentos que lo acompañan es cierta y correcta. Asimismo, declaramos conocer y aceptar las normas y el Sistema docente del Colegio Marcelo Spínola al igual que las Condiciones Generales arribas indicadas, así como toda la información incluida en el dossier informativo referido al Curso de Verano 2021.

Umbrete, a _____ de _____ de 2021.

Nombre y Apellidos del / de la alumno/a: _____ Curso: _____

Firma del padre o tutor legal

Firma de la madre o tutora legal

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NIF.: _____

NIF.: _____

Colegio Marcelo Spínola, S.L.
(firma y sello)